



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES
MERCANTILES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.) DEL
CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EJERCICIO 2013**

29 DE DICIEMBRE DE 2015

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 29 de diciembre de 2015, el Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (P.A.I.F.) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y al Pleno de la Corporación.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) DEL
CABILDO INSULAR DE TENERIFE,
EJERCICIO 2013**

ÍNDICE

	Págs.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivo.....	3
1.3. Alcance.....	4
1.4. Limitaciones al alcance.	4
1.5. Opinión.....	5
1.6. Marco jurídico.....	5
2. LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6
2.1. Introducción.....	6
2.2. Las sociedades mercantiles del Cabildo Insular de Tenerife.	7
2.3. Plan de Reestructuración del sector empresarial.....	12
3. LAS CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES	18
3.1. Formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales.....	18
3.2. Análisis económico financiero de las cuentas anuales.....	21
4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	40
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	44
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
6.1. Conclusiones.	45
6.2. Recomendaciones.....	48
ANEXO.- CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES	49

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CULTESA	Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA
GESTA, SA	Gestión Insular de Aguas de Tenerife, SA
IDECO, SA	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA
IMETISA	Instituto Médico Tinerfeño, SA
ITER	Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
LS	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
PAIF	Programa anual de actuación, inversiones y financiación
PGC-PYMES	Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas
RPL	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de presupuesto el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
SA	Sociedad Anónima
SIMPROMI	Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL
SLU	Sociedad Limitada Unipersonal
SSMM	Sociedades mercantiles
TITSA	Transportes Interurbanos de Tenerife, SA

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el que están integradas las entidades locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma, según el artículo 2 de la misma Ley, así como los organismos autónomos, sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de ellas dependientes.

El programa de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014 y modificado por el Pleno de 28 de mayo de 2015, incluye la Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2013.

1.2. Objetivo.

La actuación realizada ha sido de regularidad, limitada a los aspectos que se indican en el alcance, y con los siguientes objetivos específicos:

a) Verificar el cumplimiento en la formulación y tramitación de las cuentas anuales por parte de las sociedades mercantiles (en adelante, SSMM).

b) Realizar un análisis financiero del agregado de los estados contables de las SSMM dependientes del mismo.

c) Análisis de las principales magnitudes económico financieras.

d) Verificar el cumplimiento en la elaboración de los Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (en adelante, PAIF) y su contenido.

e) Análisis de la variación que se produce entre la previsión de gastos e ingresos aprobada inicialmente en el presupuesto del ejercicio 2013 y las cuentas anuales resultantes del ejercicio.

1.3. Alcance.

La fiscalización abarca a las SSMM en las que participa de forma íntegra o mayoritaria el Cabildo Insular de Tenerife. En la determinación del porcentaje de participación se ha tenido en cuenta tanto la participación directa como indirecta.

El ámbito temporal de esta actuación corresponde al ejercicio 2013, sin perjuicio de que, cuando sea necesario, pueda extenderse a períodos anteriores y posteriores.

Para llevar a cabo la fiscalización se ha solicitado información y documentación sobre los aspectos que se detallan a continuación y que han constituido el alcance de la presente actuación fiscalizadora, entre ellos:

- Plan de Reestructuración del sector público empresarial del Cabildo Insular.
- Los PAIF así como, en su caso, las normas propias reguladoras de los mismo.
- Informe de gestión e informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013.
- Fecha de aprobación de las cuentas anuales y de depósito en el Registro Mercantil.
- Relación de sociedades en que la entidad local participa minoritariamente, directa o indirectamente, indicando porcentaje de participación.

Asimismo, se han utilizado los datos que figuran en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de las Entidades Locales y en la Base de Datos de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para determinar las SSMM dependientes, íntegra o mayoritariamente, así como su porcentaje de participación.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las ISSAI-ES aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y en lo no contemplado en los mismos, con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas y las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos casos en que por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de parte de estas normas.

1.4. Limitaciones al alcance.

En relación con los PAIF, no se han remitido los documentos específicos ajustados al artículo 114 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, por el que se desarrolla en materia de presupuestos el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, RPL), en el que se establece el contenido de los PAIF. Asimismo, a excepción de dos SSMM, no se remite o es incompleta la documentación comprendida en el apartado c) del mencionado artículo relativo a la relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar. Tampoco se remite, en cuatro

SSMM, la Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio, contemplada en el apartado d) del citado artículo. Por todo ello, no se ha podido cumplir en su totalidad con el objetivo específico contemplado en este informe.

1.5. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

La actividad llevada a cabo por las SSMM objeto de este informe se ha ajustado con carácter general a la normativa de aplicación, con las excepciones que se describen en las conclusiones nº 3, 4, 15, 16, 17, 18 y 19.

1.6. Marco jurídico.

La legislación que regula a las SSMM de las entidades locales se recoge fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de presupuestos el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

2. LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

2.1. Introducción.

Los cabildos insulares, como corporaciones locales de base territorial, tienen atribuido el gobierno, la administración y representación de cada isla y gozan de plena autonomía para el ejercicio de sus competencias propias, tal como establece al artículo 41 y siguientes de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias vigente en el ejercicio 2013.

En particular corresponde a los cabildos insulares las siguientes competencias:

a) La coordinación de los servicios municipales de la isla para garantizar su prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio insular, supliendo a los ayuntamientos cuando la insuficiencia de sus recursos impidan la prestación de los servicios municipales obligatorios o las funciones públicas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL).

b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

c) La prestación de servicios públicos supramunicipales.

d) Aprobar los Planes Insulares de Obras y Servicios elaborados en colaboración con los ayuntamientos de cada isla, de acuerdo con la legislación vigente en la materia. A tal fin los ayuntamientos realizarán las propuestas de obras que afecten a su término municipal, que no podrán ser modificadas por el cabildo respectivo, salvo por causas justificadas y previa audiencia al ayuntamiento afectado.

e) El fomento y administración de los intereses peculiares de la isla.

La nueva Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, recoge de forma análoga estas mismas competencias.

Para gestionar los servicios públicos, y siempre que la naturaleza del servicio lo permita, podrán utilizar la forma de sociedad mercantil, entre otras previstas en la ley, tal como contempla el artículo 85 de la LBRL. Estos servicios públicos locales pueden gestionarse de forma directa o indirecta.

Los modos de gestión directa de los servicios públicos, de acuerdo con la citada ley, son: gestión por la propia Entidad local, organismo autónomo local, entidad pública empresarial local y sociedad mercantil local (cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local o a un ente público de la misma).

En cuanto a los modos de gestión indirecta, habrán de gestionarse mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos contemplado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Según el artículo 277 de la citada norma, podrá adoptar alguna de las siguientes modalidades: concesión, gestión interesada, concierto y sociedad mixta cuyo capital social sólo pertenezca parcialmente a la Entidad local.

Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la LBRL, las entidades locales, mediante expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, podrán ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas conforme al artículo 128.2 de la Constitución Española.

Por tanto, los cabildos insulares podrán utilizar la modalidad de sociedad mercantil tanto para la gestión de servicios públicos como para el desarrollo de actividades económicas.

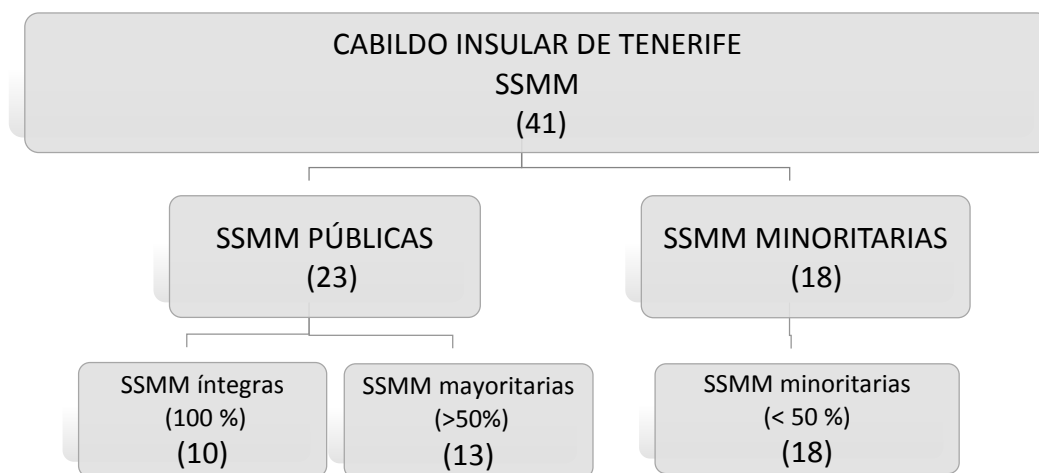
Las SSMM locales se registrarán íntegramente por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, tal como establece el artículo 85 ter de la LBRL, y deberán adoptar una de las formas previstas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LS).

2.2. Las sociedades mercantiles del Cabildo Insular de Tenerife.

Las SSMM del Cabildo Insular las podemos clasificar en:

- SSMM públicas, cuando el Cabildo Insular participa en el capital social íntegra o mayoritariamente y las cuentas anuales de la SSMM forman parte o acompañan a la Cuenta General de la entidad local.
- SSMM minoritaria, en cuyo capital social participa el Cabildo Insular de forma minoritaria, y sus cuenta anuales no forman parte o acompañan la Cuenta General de la entidad local.

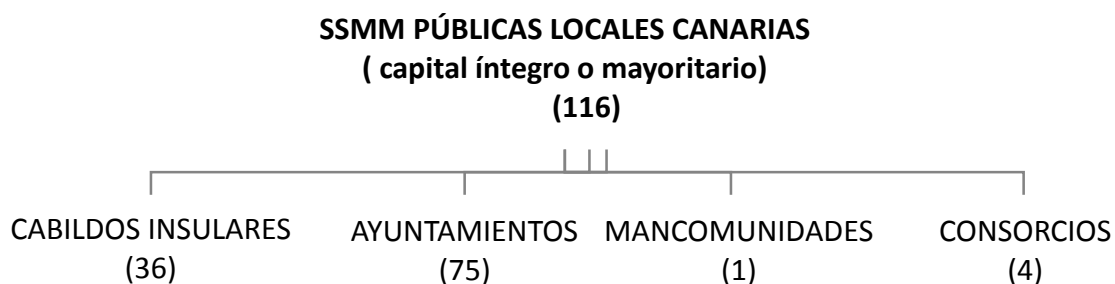
Teniendo en cuenta esta clasificación, a 31 de diciembre de 2013, el Cabildo Insular de Tenerife participa en 41 SSMM con la siguiente distribución:



En los siguientes apartados se analiza la configuración de estos dos grupos.

2.2.1. SSMM públicas del Cabildo Insular de Tenerife.

En Canarias, a 31 de diciembre de 2013, existen 116 SSMM que dependen íntegra o mayoritariamente de las entidades locales, con el siguiente desglose por tipo de entidad local:



De los ayuntamientos depende el 64,7 % de las SSMM públicas locales de Canarias, de los cabildos insulares el 31 % y de los consorcios y mancomunidades el 3,4 % y 0,9 %, respectivamente.

El Cabildo Insular de Tenerife participa, a 31 de diciembre de 2013, en 23 SSMM lo que representa el 19,8 % del total de SSMM públicas locales de Canarias y el 63,9 % de las SSMM públicas de los cabildos insulares, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

SSMM ÍNTEGRAS O MAYORITARIAS DE LOS CABILDOS INSULARES (36)		
Cabildo Insular	Nº SSMM	(%)
EL HIERRO	3	8,3%
FUERTEVENTURA	1	2,8%
GRAN CANARIA	4	11,1%
LA GOMERA	1	2,8%
LA PALMA	3	8,3%
LANZAROTE	1	2,8%
TENERIFE	23	63,9%
TOTAL	36	100%

De las 23 SSMM del Cabildo Insular de Tenerife, diez pertenecen íntegramente a la entidad local y en 13 participa de forma mayoritaria.

- SSMM que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular:

Las diez SSMM de capital íntegramente local, directa o indirectamente, a 31 de diciembre de 2013, son las que se relacionan a continuación:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
SSMM	% participación	Fecha constitución / inicio relación
Casino de Taoro, SA	100,00%	06/05/1978
Casino Playa de Las Américas, SA	100,00%	29/12/1986
Institución Ferial de Tenerife, SA	100,00%	13/02/1989
Empresa Insular de Artesanía, SA	100,00%	05/10/1989
Casino de Santa Cruz, SA	100,00%	26/08/1991
Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, SL (en adelante, SIMPROMI)	100,00%	15/02/1993
Auditorio de Tenerife, SA	100,00%	30/04/1999
Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, SA (en adelante, IDECO, SA)	100,00%	12/12/2000
Transportes Interurbanos de Tenerife SA (en adelante, TITSA)	100,00%	01/01/2007
Gestión Insular de Aguas de Tenerife, SA (en adelante, GESTA, SA)	100,00%	13/08/2013

En tres de estas SSMM, citadas a continuación, la participación es del 100 % a través de participación indirecta en otra entidad, como se refleja en el siguiente cuadro:

SSMM	PARTICIPACIÓN			
	DIRECTA (%)	INDIRECTA		TOTAL
		Entidad a través de la que participa	(%)	
Casino de Taoro, SA	25%	Casino Playa de las Américas, SA (100% del Cabildo Insular)	75%	100%
Casino de Santa Cruz, SA	25%	Casino Playa de las Américas, SA (100% del Cabildo Insular)	75%	100%
GESTA, SA	-	Consejo Insular de Aguas (organismo autónomo del Cabildo Insular)	100%	100%

- SSMM que pertenecen mayoritariamente al Cabildo Insular.

Las 13 SSMM en las que el Cabildo Insular tiene participación mayoritaria, directa e indirecta, a 31 de diciembre de 2013, son las que se detallan a continuación:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE		
SSMM	% participación	Fecha constitución/ inicio relación
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, SA (en adelante, CULTESA)(*)	51,00%	09/10/1986
Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, SA (en adelante, ITER)	91,73%	27/12/1990
Spet Turismo de Tenerife, SA	91,30%	20/06/1992
Granja Teisol, SL(*)	99,26%	04/11/1994
Instituto Médico Tinerfeño, SA (en adelante, IMETISA)	90,00%	31/08/1998
Buenavista Golf, SA (*)	66,27%	15/11/2000
Metropolitano de Tenerife, SA	80,99%	22/01/2001
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife SA	99,20%	12/01/2006
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL (*)	91,73%	20/04/2009
Instituto Volcanológico de Canarias, SA (*)	91,73%	29/06/2010
Canarias Submarine Link, SL (*)	91,73%	30/04/2013
Canalink Africa, SL (*)	91,73%	01/05/2013
Canalink Baharicom, SL (*)	91,73%	01/05/2013

(*) Con participación indirecta

No se incluye en esta relación la SSMM Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, SA, al extinguirse el 29 de enero de 2013.

En ocho SSMM participa indirectamente, a través de otra entidad, según el siguiente detalle:

SSMM	PARTICIPACIÓN DIRECTA (%)	PARTICIPACIÓN INDIRECTA	
		Entidad a través de la que participa	Participación del CI (%)
CULTESA	0,20%	EPE / Entidad Insular de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)	50,80%
Granja Teisol, SL	-	EPE / Entidad Insular de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)	99,26%
Buenavista Golf, SA	55,00%	Gestión Urbanística de Tenerife, SA (GESTUR) (43%)	11,27%
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL	-	ITER (100%)	91,73%
Instituto Volcanológico de Canarias, SA	-	ITER (100%)	91,73%
Canarias Submarine Link, SL	-	Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL (100%)	91,73%
Canalink Africa, SL	-	Canarias Submarine Link, SL (100%)	91,73%
Canalink Baharicom, SL	-	Canarias Submarine Link, SL (100%)	91,73%

2.2.2. SSMM en las que participa minoritariamente el Cabildo Insular de Tenerife.

El Cabildo Insular participa minoritariamente, directa e indirectamente, en 18 entidades, las cuales se detallan a continuación indicando el porcentaje de participación a 31 de diciembre de 2013:

SSMM	% participación
Polígono Industrial de Güímar	35,00%
Mercatenerife, SA	42,38%
Nueva Isla Baja, SA	35,61%
Matadero Insular de Tenerife, SA	33,70%
Bodegas Insulares de Tenerife, SA	32,28%
Polígono Industrial de Granadilla, SA	40,00%
Litografía A. Romero, SL	40,28%
Teleférico del Pico del Teide, SA	49,44%
Sociedad de Garantías de Tenerife (SOGARTE)	5,62%
Gestión Urbanística de Tenerife, SA (GESTUR)	26,21%
Cartografía de Canarias, SA (GRAFCAN)	10,40%
Energía Verde de la Macaronesia, SL (EVM)	34,58%
EVM2, Energías Renovables, SL	25,97%
SOLTEN II Granadilla, SA	20,15%
Tech Development Europa, SA	10,39%
Parque Eólico Punta de Teno, SA	2,60%
Gestur - CajaCanarias Inversiones y Desarrollo, SA	13,37%
Refugio Altavista, SLU	49,44%

2.3. Plan de Reestructuración del sector empresarial.

La crisis económica financiera de los últimos años generó una disminución en la recaudación de recursos por parte de las entidades locales, por lo que se comenzaron a implantar políticas de austeridad y control del gasto público. La falta de liquidez dio lugar al retraso en las obligaciones de las entidades con sus proveedores por lo que para hacer frente a esta situación se aprueba el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. En aplicación de esta disposición, las entidades locales que pretendan concertar una operación de endeudamiento a largo plazo y acogerse al mecanismo de financiación que regula, deberán aprobar necesariamente un Plan de ajuste, tal como establece en su artículo siete. Este Plan de ajuste contempla que podrá incluir la modificación de la organización de la corporación local.

En virtud de lo expuesto, el Cabildo Insular de Tenerife aprobó en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012 un Plan de Reestructuración del sector público instrumental sin establecer plazo para llevarlo a cabo. El censo de entidades empresariales sobre el que se elabora dicho Plan de Reestructuración está integrado por un total de 60 entidades, compuesto por un organismo autónomo comercial, dos entidades públicas empresariales, 10 SSMM íntegras, 11 SSMM en las que tiene participación mayoritaria, 24 SSMM en las que participa de forma minoritaria, cuatro agrupaciones de interés económico y ocho fundaciones, estableciendo como objetivo la reducción en 27 entidades mediante medidas de extinción, liquidación, desinversión y fusión/absorción, lo cual representa una reducción de este sector en un 45 %, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

Tipo de entidad	Censo de entidades	Reducción prevista	% de reducción / nº total entidades
OOAA comercial	1	1	100,00%
EPE	2	1	50,00%
SSMM	45	20	44,44%
AIE	4	1	25,00%
Fundaciones	8	4	50,00%
TOTAL	60	27	45,00%

Sin embargo, hay que tener en cuenta que en este censo de 60 entidades no se ha incluido la SSMM Instituto Volcanológico de Canarias, SA, donde el Cabildo Insular participa de forma mayoritaria. Por otra parte, se incluye, tanto en el censo como entre las SSMM previstas a reducir, la SSMM Constante Solar, SL, originariamente empresa minoritaria del Cabildo Insular, y en la que, en la fecha de aprobación del Plan, no tiene participación tras una reducción de capital social el 10 de mayo 2011.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el Plan de reducción, tras los ajustes, afecta a 26 entidades, lo que representa un 43,3 %, de un total de 60 entidades (un organismo autónomo, dos entidades públicas empresariales, 10 SSMM en las que participa íntegramente, 12 SSMM en las que tiene participación mayoritaria, 23 SSMM en las que participa de forma minoritaria, cuatro asociaciones de interés económico y ocho fundaciones), con el siguiente detalle:

Tipo de entidad	Censo de entidades	Reducción prevista	% de reducción / nº total entidades
OOAA comercial	1	1	100,00%
EPE	2	1	50,00%
SSMM	45	19	42,22%
AIE	4	1	25,00%
Fundaciones	8	4	50,00%
TOTAL	60	26	43,33%

Las medidas aprobadas para la reducción de las 26 entidades tienen el siguiente alcance:

- Medida 1: FUSIÓN / ABSORCIÓN que afecta a ocho entidades (una entidad pública empresarial, cinco SSMM y dos fundaciones).

- Medida 2: EXTINCIÓN / LIQUIDACIÓN que afecta a diez entidades (un organismo autónomo, seis SSMM, una AIE y dos fundaciones).

- Medida 3: DESINVERSIÓN que afecta a ocho SSMM.

Centrándonos en las SSMM, objeto de esta actuación, el Plan de Reestructuración contempla, tras los ajustes realizados, una disminución en 19 SSMM de un total de 45, lo que representa una reducción prevista del 42,2 %, distribuyéndose, en función de la participación del Cabildo Insular en las mismas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo de entidad	Censo de Entidades Ajustado (A)	Reducción de nº de entidades prevista (B)	% de reducción / nº total entidades (B)/(A)	% (B) / Total (B)
SSMM 100%	10	2	20,00%	10,53%
SSMM > 50%	12	5	41,67%	26,31%
SSMM < 50%	23	12	52,17%	63,16%
TOTAL	45	19	42,22%	100,00%

La mayor reducción se prevé en las SSMM minoritarias, que implica una reducción del 63,2 %, en las SSMM mayoritarias la reducción prevista es del 26,3 % y el 10,5 % en las SSMM dependientes íntegramente del Cabildo Insular.

Las 19 SSMM incluidas en el Plan de Reestructuración, son las que se detallan a continuación:

SSMM	% participación	Medida a adoptar según el plan de reestructuración aprobado
Auditorio de Tenerife Adán Martín, SA (100 %)	100,00%	FUSIÓN/ABSORCIÓN
Televisión Digital de Tenerife, SA	100,00%	EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN
Soluciones Eléctricas Insulares, SLU	86,60%	FUSIÓN/ABSORCIÓN
Solten III Arico, SA	86,60%	FUSIÓN/ABSORCIÓN
Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística (CABOGES)	53,24%	EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN
Buenavista Golf, SA	66,27%	DESINVERSIÓN
Granja Teisol, SL	49,90%	DESINVERSIÓN
Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife (SOFITESA)	20,00%	EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN
Polígono Industrial de Guimar	35,00%	EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN
Nueva Isla Baja, SA	35,61%	DESINVERSIÓN
Litografía Romero, SL	40,28%	DESINVERSIÓN
Sociedad de Garantías de Tenerife (SOGARTE)	5,62%	DESINVERSIÓN
Cartografía de Canarias, SA (GRAFCAN)	10,40%	DESINVERSIÓN
NAP África Occidental - Islas Canarias, SA	45,62%	FUSIÓN/ABSORCIÓN
Tech Development Europa, SA	10,39%	EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN
Parque Eólico Punta de Teno, SA	2,60%	DESINVERSIÓN
Centro Atlántico del Medicamento (CEAMED)	9,57%	DESINVERSIÓN
Gestur - CajaCanarias Inversiones y Desarrollo, SA	13,37%	EXTINCIÓN/LIQUIDACIÓN
Refugio Altavista, SLU	49,44%	FUSIÓN/ABSORCIÓN

De estas SSMM se redujeron, por liquidación, absorción o desinversión, las siete SSMM siguientes:

Ejercicio	SSMM	% participación
2012	Televisión Digital de Tenerife, SA	100,00%
2012	SOLTEN III ARICO SA	86,60%
2012	SOLUCIONES ELÉCTRICAS INSULARES	86,60%
2012	Centro Atlántico del Medicamento	9,87%
2013	Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, SA	53,24%
2013	NAP Africa Occidental - Islas Canarias, SA	45,62%
2013	Sociedad de Fomento e Inversiones de Tenerife (SOFITESA)	20,00%

Por tanto, de las 19 SSMM que contempla el Plan de Reestructuración ajustado, se ha reducido un total de siete, lo que representa un 15,6 % de cumplimiento del Plan frente al 42,2 % contemplado tras ajustes realizados.

Asimismo, en el ejercicio 2012 hay que tener en cuenta que una de las SSMM a reducir por desinversión, Granja Teisol, SL, en cuyo capital social tiene participación minoritaria en el ejercicio 2012, tras una ampliación de capital pasa a ser mayoritaria con un 99,3 %. No obstante, esta SSMM se liquida en 2014.

Por otra parte, en el ejercicio 2013, y al margen del Plan de Reestructuración, el Cabildo Insular amplía su participación en la SSMM minoritaria Canarias Submarine Link, SL, que pasa a tener una participación mayoritaria del 91,7 %. También crea una nueva SSMM, GESTA, SA, en la que participa íntegramente a través del organismo autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife. Por último, adquiere la participación mayoritaria en las dos siguientes:

SSMM	Participación
Canalink Africa, SL (*)	91,73%
Canalink Baharicom, SL (*)	91,73%

Estas tres nuevas SSMM representan, respecto a las 45 iniciales, un incremento del 6,7 % en el número de SSMM que integran el censo del Cabildo Insular a 31 de diciembre de 2013.

A modo de resumen, y teniendo en cuenta todas las variaciones, tanto las contempladas en el Plan ajustado como las generadas al margen de este, la fluctuación en el número de SSMM, clasificadas según participación, ha sido la siguiente:

Participación de la SSMM	Nº SSMM 01/01/2012	Variaciones 2012		Nº SSMM 31/12/2012	Variaciones 2013		Nº SSMM 31/12/2013
		Altas	Bajas		Altas	Bajas	
100 %	10	-	1	9	1	-	10
> 50 %	12	1 ⁽¹⁾	2	11	3 ⁽²⁾	1	13
< 50 %	23	-	2 ⁽¹⁾	21	0	3 ⁽²⁾	18
TOTAL	45	1	5	41	4	4	41

⁽¹⁾ Una SSMM pasa de minoritaria a mayoritaria (Granja Teisol, SL)

⁽²⁾ Una SSMM, Canarias Submarine Link, SL, pasa de minoritaria a mayoritaria

Si bien por una parte el número de SSMM ha disminuido un 15,6 % respecto al Plan de Reestructuración, por otra parte, y al margen del Plan, ha incrementado un 6,7 %, lo que da lugar a una disminución real del 8,9 %.

La evolución del número de SSMM, teniendo en cuenta todas las variaciones, en el periodo 2011/2013 ha sido la siguiente:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE						
Ejercicio	Nº SSMM 100 %	Nº SSMM > 50 %	Nº SSMM < 50 %	TOTAL SSMM	Variación ej. anterior	Variación acumulada
2011	10	12	23	45	-	-
2012	9	11	21	41	-8,89%	- 8,89 %
2013	10	13	18	41	0,00 %	- 8,89 %

En el ejercicio 2012 disminuyó un 8,9 % respecto al ejercicio anterior. En el 2013, si bien incrementa el número de SSMM que dependen íntegra y mayoritariamente del Cabildo Insular, también disminuye el número de las SSMM en las que participa minoritariamente, manteniéndose el total de SSMM respecto al ejercicio anterior. Por tanto, la disminución, en el ejercicio 2013 respecto al inicio del 2012 es del 8,9 %, situándose lejos del objetivo previsto ajustado del 42,2 %.

3. LAS CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

En un primer epígrafe analizaremos la formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales de las SSMM en cuyo capital participa íntegra o mayoritariamente el Cabildo Insular. Posteriormente, en un segundo epígrafe, se realiza un análisis económico financiero de las cuentas anuales de las SSMM cuyo capital social pertenece íntegramente del Cabildo Insular.

3.1. Formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales.

El Cabildo Insular de Tenerife, a 31 de diciembre de 2013, tal como resulta del capítulo anterior, tiene 10 SSMM cuyo capital social le pertenece íntegramente y 13 en las que participa de forma mayoritaria, teniendo la obligación, todas ellas, de formular, aprobar y depositar las cuentas anuales.

Todas las SSMM han elaborado sus cuentas anuales, salvo la empresa Granja Teisol, SL, al encontrarse en disolución por acuerdo de la Junta General de Accionistas del 5 de diciembre de 2012, que acordó la disolución de la sociedad limitada, así como el cese de su actividad, el nombramiento de liquidador y el cese del consejo de administración. La sociedad se extingue el 14 de julio de 2014, presentando a tal efecto el balance final de liquidación formulado a 23 de abril de 2014.

Las cuentas anuales se elaboran de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad o el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas (en adelante, PGC-PYME), según el modelo contable de aplicación, y que comprenderán los siguientes estados:

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

La estructura de las cuentas anuales deberá adaptarse al modelo normal, al modelo abreviado o los establecidos en el PGC-PYME para las pequeñas y medianas empresas, teniendo carácter voluntario, en las dos últimas, el estado de flujos de efectivo.

Se podrán utilizar los modelos de cuentas anuales abreviados en los siguientes casos:

a) Balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:

— Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.

— Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.

— Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

b) Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: las sociedades en las que a la fecha de cierre del ejercicio concurren, al menos, dos de las circunstancias siguientes:

— Que el total de las partidas del activo no supere los once millones cuatrocientos mil euros. A estos efectos, se entenderá por total activo el total que figura en el modelo del balance.

— Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los veintidós millones ochocientos mil euros.

— Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250. Cuando una sociedad, en la fecha de cierre del ejercicio, pase a cumplir dos de las circunstancias antes indicadas o bien cese de cumplirlas, tal situación únicamente producirá efectos en cuanto a lo señalado en este apartado si se repite durante dos ejercicios consecutivos.

Por otra parte, podrán aplicar el PGC – PYMES todas las empresas que durante dos ejercicios reúnan los requisitos siguientes:

— Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.

— Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.

— Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

Atendiendo a todos estos criterios, las 22 SSMM que elaboraron las cuentas anuales contienen todos los estados que la integran. En cuanto al modelo utilizado, 10 emplearon el modelo normal, 11 el modelo abreviado y una el modelo establecidos por el PGC-PYME, reuniendo todas ellas los requisitos establecidos para confeccionar las cuentas anuales según los modelos aplicados.

Asimismo, las SSMM están obligadas a formular, a través de sus administradores, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidado según establece el artículo 253 de la LS. De las verificaciones realizadas resulta que todas las SSMM formularon sus cuentas en el plazo de los tres meses desde el cierre del ejercicio, excepto Metropolitano de Tenerife, SA y Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, SA, que las formularon fuera de plazo.

Una vez elaboradas las cuentas anuales y el informe de gestión, en su caso, deberán ser revisadas, si procede, por un auditor de cuentas, exceptuado de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes (Art. 263 LS):

a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.

b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.

c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

De acuerdo con estos requisitos, ocho SSMM tiene la obligación de auditar las cuentas, cumpliendo todas ellas con esta obligación. De las 14 SSMM que no tienen la obligación de auditar las cuentas anuales, si las han auditado nueve de ellas, aunque en el Instituto Médico Tinerfeño, SA el informe del auditor es posterior a la aprobación de las cuentas anuales.

Posteriormente las cuentas anuales se someterán a la aprobación de la junta general de acuerdo con el artículo 272 de la LS, que se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, si procede, aprobar la gestión social y las cuentas del ejercicio anterior, así como resolver sobre la aplicación del resultado conforme contempla el artículo 164 de la citada norma. Las 22 SSMM aprobaron sus cuentas en el plazo establecido en la legislación vigente.

Una vez aprobadas, y dentro del mes siguiente, según establece el artículo 279 de la LS, los administradores de la sociedad presentarán, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la junta de socios de aprobación de dichas cuentas, debidamente firmadas, y de aplicación del resultado, así como, en su caso, de las cuentas consolidadas, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de ellas. Los administradores presentarán también, el informe de gestión, si fuera obligatorio, y el informe del auditor, cuando la sociedad esté obligada a auditoría por una disposición legal o ésta se hubiera acordado a petición de la minoría.

En cuanto al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil resulta que, de las 22 SSMM que aprobaron sus cuentas anuales, las ocho siguientes las depositaron fuera del plazo establecido el artículo 279 de la LS:

SSMM	Fecha de aprobación	Fecha depósito en Registro Mercantil
Casino Playa de Las Américas, SA	28/03/2014	17/06/2014
Casino de Taoro, SA	28/03/2014	17/06/2014
GESTA, SA	26/06/2014	28/10/2014
IMETISA	19/02/2014	26/05/2014
Spet Turismo de Tenerife SA	09/04/2014	23/07/2014
ITER	24/06/2014	29/08/2014
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife SA	06/06/2014	30/12/2014
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL	30/06/2014	29/08/2014

3.2. Análisis económico financiero de las cuentas anuales.

En un primer apartado se realiza un análisis agregado del balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las 10 SSMM cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local. En un segundo apartado se realiza un análisis de las principales magnitudes financieras de estas SSMM para concluir con un tercer apartado relativo a las desviaciones que se producen entre los estados de previsión de ingresos y gastos y las cuentas anuales.

3.2.1. Agregado de las cuentas anuales.

Se agrega el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las 10 SSMM que pertenecen íntegramente a la entidad local.

- Balance agregado.

El balance representa la situación económica y financiera de una empresa y comprende, con la debida separación, el activo y el patrimonio neto y pasivo de la de la misma.

El balance agregado de las 10 SSMM que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular, a 31 de diciembre de 2013, es el siguiente en euros:

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2013		
ACTIVO	2013	2012
A) Activo no corriente	113.324.349,22	126.147.960,35
Inmovilizado intangible	5.956.206,84	6.341.463,48
Inmovilizaciones materiales	66.148.204,68	74.521.759,96
Inversiones inmobiliarias	13.083.659,08	13.305.739,08
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	26.863.546,78	30.697.218,59
Inversiones financieras a largo plazo	24.146,91	27.536,31
Activos por Impuesto diferido	1.248.584,93	1.254.242,93
B) Activo Corriente	45.556.279,32	44.517.489,17
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00
Existencias	1.397.021,79	1.655.772,62
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	38.862.524,00	36.876.289,65
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	249.677,13	145.919,73
Inversiones financieras a corto plazo	891.975,21	1.206.746,54
Periodificaciones a corto plazo	143.762,18	161.365,81
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.011.319,01	4.471.394,82
TOTAL ACTIVO	158.880.628,54	170.665.449,52

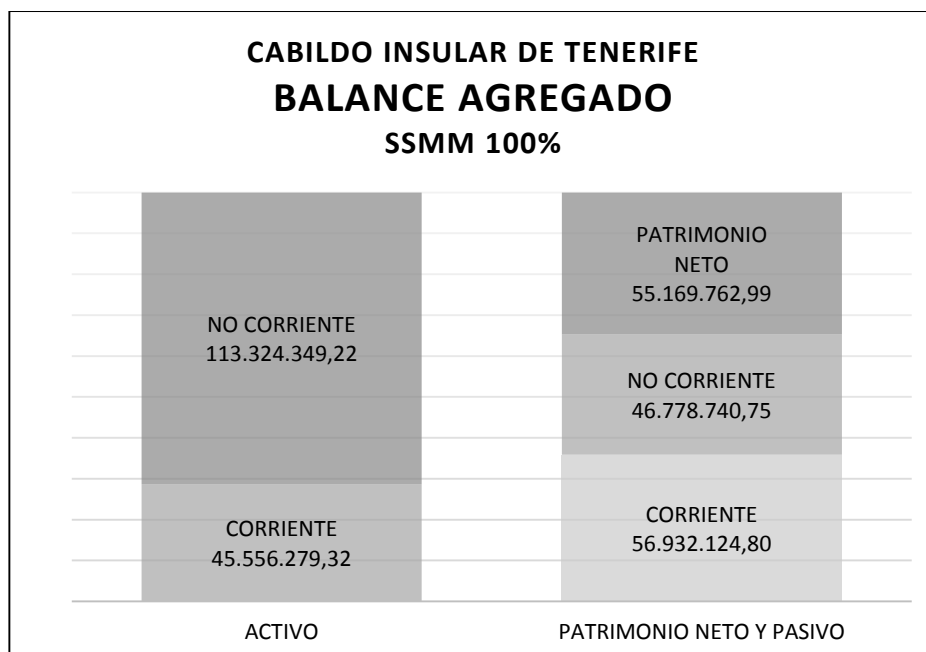
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2013	2012
A) Patrimonio Neto	55.169.762,99	62.849.656,48
A.1) Fondos propios	24.040.744,15	27.679.761,89
Capital	22.311.402,68	22.296.402,68
Prima de emisión	849.023,00	849.023,00
Reservas	22.335.409,40	22.815.034,72
Resultados de ejercicios anteriores	-23.728.321,70	-17.228.595,91
Otras aportaciones de socios	11.226.079,40	9.121.070,25
Resultado del ejercicio	-8.952.848,63	-10.173.172,85
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	31.129.018,84	35.169.894,59
B) Pasivo no corriente	46.778.740,75	50.386.080,61
Provisiones a largo plazo	8.802.235,91	6.849.994,33
Deudas a largo plazo	17.417.384,78	20.768.076,40
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	8.065.584,00	8.112.875,00
Pasivos por impuesto diferido	12.493.536,06	14.655.134,88
C) Pasivo Corriente	56.932.124,80	57.429.712,43
Provisiones a corto plazo	270.516,00	279.302,00
Deudas a corto plazo	30.673.568,80	33.095.912,38
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	160.050,00	77.219,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	24.050.727,33	22.066.662,08
Periodificaciones a corto plazo	1.777.262,67	1.910.616,97
TOTAL PATRIMONIO NETO + PASIVO	158.880.628,54	170.665.449,52

El total de activo y patrimonio neto y pasivo ascienden a 158,9 millones de €, disminuyendo un 6,9 % respecto al ejercicio anterior.

La empresa con mayor representatividad dentro del total del balance agregado es TITSA, SA, que supone el 56,7 % del mismo, seguida por IDECO, SA con el 12,7 % y Casino Taoro, SA con el 9,8 %, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

SSMM	Total Balance	%
Casino Playa de las Américas, SA	11.653.923,00	7,34%
Casino Taoro, SA	15.535.786,00	9,78%
SIMPROMI	3.168.934,66	1,99%
IDECO,SA	20.175.240,17	12,70%
TITSA	90.141.520,99	56,74%
Empresa insular Artesanía, SA	2.114.234,59	1,33%
Instituto Ferial de Tenerife, SA	2.653.959,79	1,67%
Casino de Santa Cruz, SA	11.321.761,00	7,13%
Auditorio Tenerife, SA	2.100.868,48	1,32%
GESTA,SA	14.399,86	0,01%
TOTAL	158.880.628,54	100,00%

Teniendo en cuenta que para lograr una situación de equilibrio financiero el activo corriente debe ser superior al pasivo corriente, de forma que las deudas a corto plazo puedan ser cubiertas con los recursos que disponemos a corto plazo, resulta que el agregado de las SSMM dependientes del Cabildo Insular muestra una situación de desequilibrio financiero, con una diferencia entre activo corriente y pasivo corriente de -11,4 millones de €, lo que da lugar a que el activo no corriente está siendo financiado con deudas a corto plazo, tal como se puede apreciar en la siguiente representación gráfica de las masas patrimoniales agregadas a 31/12/2013:



Las SSMM que integran este agregado y que presentan una situación de desequilibrio entre activo y pasivo corriente son:

SSMM (100%)	FM = AC-PC
TITSA	-5.150.913,78
Casino Taoro, SA	-4.924.835,00
IDECO,SA	-2.018.852,47
Casino de Santa Cruz, SA	-833.771,00
Instituto Ferial de Tenerife, SA	-742.501,56

El activo agregado del balance está integrado en un 71,3 % por el activo no corriente y en un 28,7 % por el activo corriente. El activo disminuye respecto al ejercicio anterior un 6,9 %, localizándose esta disminución en el activo no corriente que disminuye un 10,2 %, mientras el activo corriente incrementa un 2,3 %.

En el activo no corriente el concepto más significativo son las inmovilizaciones materiales que constituyen el 58,4 % del mismo y la empresa TITSA es la que tiene mayor representación dentro este activo con el 51,4 %, tal como se refleja en el siguiente cuadro en millones de €:

SSMM	Inmovilizado intangible	Inmovilizado materiales	Inversiones inmobiliarias	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Inversiones financieras a largo plazo	Activos por Impuesto diferido	TOTAL
Casino Playa de las Américas, SA	0,00	3,97	0,00	3,81	0,00	0,00	7,78
Casino Taoro, SA	0,38	11,39	0,00	2,93	0,00	0,00	14,70
SIMPROMI	0,01	0,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,51
IDECO	5,44	0,57	13,08	0,00	0,00	0,00	19,10
TITSA	0,09	45,29	0,00	12,83	0,02	0,00	58,23
Empresa Insular Artesanía, SA	0,01	1,20	0,00	0,00	0,00	0,00	1,21
Instituto Ferial de Tenerife, SA	0,01	0,22	0,00	0,00	0,00	1,25	1,47
Casino de Santa Cruz, SA	0,01	2,79	0,00	7,30	0,00	0,00	10,10
Auditorio Tenerife, SA	0,01	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,22
GESTA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5,96	66,15	13,08	26,86	0,02	1,25	113,32

El activo no corriente asciende a 113,3 millones de €, donde el 91,4 % del inmovilizado intangible y la totalidad de las inversiones inmobiliarias pertenecen a IDECO. En cuanto a los conceptos relativos a las inmovilizaciones materiales, las inversiones en empresas del grupo y las inversiones financieras a largo plazo, la empresa con mayor representación es TITSA con el 68,5 %, 47,8 % y 100 % respectivamente. Los activos por impuestos diferidos corresponden en su totalidad al Instituto Ferial de Tenerife, SA.

En cuanto al activo corriente, el concepto más significativo son los deudores que constituyen el 85,3 % del mismo, y, al igual que con el activo no corriente, la empresa TITSA es la que tiene mayor representación con el 70 % del total de este activo, tal como se refleja en el siguiente cuadro en millones de €:

SSMM	Existencias	Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Inversiones financieras a corto plazo	Periodif. a corto plazo	Efectivo y otros activos líquidos	TOTAL
Casino Playa de las Américas, SA	0,00	3,28	0,00	0,00	0,00	0,59	3,87
Casino Taoro, SA	0,00	0,33	0,13	0,00	0,02	0,37	0,84
SIMPROMI	0,05	1,82	0,09	0,01	0,00	0,68	2,66
IDECO	0,00	0,90	0,00	0,02	0,03	0,13	1,08
TITSA	1,08	30,58	0,00	0,06	0,02	0,18	31,91
Empresa Insular Artesanía, SA	0,25	0,10	0,00	0,00	0,02	0,54	0,90
Instituto Ferial de Tenerife, SA	0,02	0,83	0,00	0,01	0,04	0,28	1,18
Casino de Santa Cruz, SA	0,00	0,36	0,03	0,00	0,00	0,82	1,22
Auditorio Tenerife, SA	0,00	0,66	0,00	0,80	0,02	0,40	1,88
GESTA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
TOTAL	1,40	38,86	0,25	0,89	0,14	4,01	45,56

El activo corriente asciende a 45,6 millones de €, donde el 77,1 % de las existencias y el 78,7 % de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corresponden a TITSA. El 50,5 % de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo pertenecen a Casino Taoro, SA. El 89,7 % de las inversiones financieras a corto plazo corresponden a Auditorio de Tenerife, SA.

En cuanto al patrimonio neto y pasivo agregado del balance, se encuentra integrado en un 34,7 % por el patrimonio neto, un 29,5 % por el pasivo no corriente y un 35,8 % por el pasivo corriente. La disminución respecto al ejercicio anterior del 6,9 %, implica una disminución del 12,2 % en el patrimonio neto, un 7,2 % en el pasivo no corriente y un 0,9 % en el pasivo corriente.

Dentro del patrimonio neto, los fondos propios representan el 43,6 % y las subvenciones, donaciones y legados recibidos el 56,4 %.

SSMM	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
Casino Playa de las Américas, SA	4.189.983,00	0,00	4.189.983,17
Casino Taoro, SA	-4.422.513,00	0,00	-4.422.513,18
SIMPROMI	1.281.752,28	323.571,18	1.605.323,46
IDECO	3.920.202,92	4.402.304,62	8.322.507,54
TITSA	15.408.518,95	24.315.904,23	39.724.423,18
Empresa Insular Artesanía, SA	418.767,94	698.688,15	1.117.456,09
Instituto Ferial de Tenerife, SA	403.047,55	145.019,29	548.066,84
Casino de Santa Cruz, SA	1.924.014,00	1.236.001,00	3.160.015,00
Auditorio Tenerife, SA	902.719,64	7.530,37	910.250,01
GESTA, SA	14.250,87	0,00	14.250,87
TOTAL	24.040.744,15	31.129.018,84	55.169.763,99

En el total agregado de patrimonio neto, la empresa Casino Taoro, SA figura con unos fondos propios negativos de 4,4 millones de €, donde los resultados negativos de ejercicios anteriores y del propio ejercicio, que ascienden a 3,7 y 2,6 millones de € respectivamente, son superiores al capital social (3 millones de €). Sin tener en cuenta otras consideraciones, se encontraría dentro de los supuestos de disolución previstos en el artículo 363 e) del LS el cual establece que la sociedad deberá disolverse *“por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso”* No obstante, según se desprende de la Memoria de las cuentas anuales, la empresa tiene concertado préstamos participativos que, en virtud del artículo 20.d) de Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, corregirán la situación de desequilibrio patrimonial.

El pasivo no corriente asciende a 46,8 millones de euros, donde las deudas a largo plazo representan el 37,2 % del mismo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

SSMM	Provisiones a largo plazo	Deudas a largo plazo	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Pasivos por Impuesto diferido	TOTAL
Casino Playa de las Américas, SA	3.744.994,00	0,00	0,00	0,00	3.744.994,00
Casino Taoro, SA	46.994,00	6.605.240,00	7.544.679,00	0,00	14.196.913,00
SIMPROMI	99.297,48	2.345,85	0,00	11.707,28	113.350,61
IDECO	0,00	6.871.323,02	0,00	1.886.701,86	8.758.024,88
TITSA	17.088,81	2.976.857,03	0,00	10.360.348,23	13.354.294,07
Empresa Insular Artesanía, SA	0,00	84.672,87	0,00	232.896,10	317.568,97
Instituto Ferial de Tenerife, SA	178.658,30	2.005,01	0,00	0,00	180.663,31
Casino de Santa Cruz, SA	4.711.088,00	874.941,00	520.905,00	0,00	6.106.934,00
Auditorio Tenerife, SA	4.115,32	0,00	0,00	1.882,59	5.997,91
GESTA, SA					0,00
TOTAL	8.802.235,91	17.417.384,78	8.065.584,00	12.493.536,06	46.778.740,75

El mayor volumen del pasivo no corriente lo tiene la empresa Casino Taoro, SA, con unas deudas a largo plazo y con empresas del grupo de 14,1 millones de €.

Por otra parte, el pasivo corriente asciende a 56,9 millones de €, donde las deudas a corto plazo suponen el 53,9 %, correspondiendo a la empresa TITSA el 65,1 % del mismo, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

SSMM	Provisiones a corto plazo	Deudas a corto plazo	Deudas con Empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Periodificaciones a corto plazo	TOTAL
Casino Playa de las Américas, SA	90.000,00	2.001.934,00	160.050,00	1.466.962,00	0,00	3.718.946,00
Casino Taoro, SA	175.099,00	981.539,00	0,00	4.604.748,00	0,00	5.761.386,00
SIMPROMI	0,00	39.657,76	0,00	619.088,84	791.513,99	1.450.260,59
IDECO	0,00	1.681.826,20	0,00	1.018.197,55	394.684,00	3.094.707,75
TITSA	0,00	23.222.426,24	0,00	13.837.377,50	3.000,00	37.062.803,74
Empresa Insular Artesanía, SA	5.417,00	22.485,23	0,00	116.945,18	534.362,12	679.209,53
Instituto Ferial de Tenerife, SA	0,00	675.497,33	0,00	1.198.952,25	50.780,06	1.925.229,64
Casino de Santa Cruz, SA	0,00	1.406.357,00	0,00	648.455,00	0,00	2.054.812,00
Auditorio Tenerife, SA	0,00	641.846,04	0,00	539.852,02	2.922,50	1.184.620,56
GESTA, SA	0,00	0,00	0,00	148,99	0,00	148,99
TOTAL	270.516,00	30.673.568,80	160.050,00	24.050.727,33	1.777.262,67	56.932.124,80

- Cuenta de pérdidas y ganancias.

La cuenta de pérdidas y ganancias recoge el resultado contable del ejercicio, formado por los ingresos y gastos imputables al mismo; excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada, de las 10 SSMM cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local, presenta un resultado del ejercicio negativo de 9 millones de €, con el siguiente detalle:

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	79.453.530,50	79.445.502,19
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	7.377,00	-69.098,90
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	86.018,31
Aprovisionamientos	-21.120.683,19	-22.818.019,65
Otros ingresos de explotación	27.229.147,31	30.360.822,04
Gastos de personal	-67.960.458,91	-68.881.598,25
Otros gastos de explotación	-23.745.705,35	-24.747.476,18
Amortización del inmovilizado	-9.527.005,39	-10.723.820,92
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	7.638.384,83	8.795.742,54
Excesos de provisiones	0,00	0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	1.305.144,39	468.174,79
Otros resultados	18.331,74	-20.042,51
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-6.701.937,07	-8.103.796,54
Ingresos financieros	582.534,04	490.413,21
Gastos financieros	-2.825.061,60	-2.689.184,06
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
Diferencias de cambio	-2.725,00	-2.175,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	1.192,00
RESULTADO FINANCIERO	-2.245.252,56	-2.199.753,85
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-8.947.189,63	-10.303.550,39
Impuestos sobre beneficios	-5.659,00	130.377,54
RESULTADO DEL EJERCICIO	-8.952.848,63	-10.173.172,85

Los ingresos de explotación ascienden a 115,7 millones de €, frente a unos gastos de explotación agregados de 122,4 millones de €, dando lugar a un resultado de explotación negativo de 6,7 millones de €, siendo, por tanto, los ingresos de explotación insuficientes para hacer frente a los gastos de explotación. En cuanto al resultado financiero, los ingresos son inferiores a los gastos, dando lugar a un resultado financiero negativo de 2,2 millones de €.

Atendiendo a los conceptos que integran los ingresos de explotación, y para cada SSMM, resulta que un 68,7 % de los mismos corresponden al importe neto de la cifra de

negocios y un 23,5 % a otros ingresos de explotación, siendo TITSA la empresa con mayores ingresos de explotación, con el 73,9 %, tal como se desprende del siguiente cuadro:

SSMM	Importe neto de la cifra de negocios	Variación de Existencias	Otros ingresos De explotación	Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	Otros resultados	TOTAL
Casino Playa de las Américas, SA	6.078.846,00	0,00	35.201,00	0,00			6.114.047,00
Casino Taoro, SA	3.643.369,00	0,00	29.477,00	0,00	116.949,00		3.789.795,00
SIMPROMI	4.112.322,88	0,00	623.062,94	88.819,62	0,00		4.824.205,44
IDECO	3.792.888,49	0,00	2.737.518,38	443.571,30	0,00	18.331,74	6.992.309,91
TITSA	54.549.094,09	0,00	23.212.572,44	6.672.947,89	1.091.915,27		85.526.529,69
Empresa insular Artesanía, SA	940.190,12	0,00	44.141,34	103.748,32	0,00		1.088.079,78
Instituto Ferial de Tenerife, SA	1.810.054,39	7.377,00	522.174,21	325.767,84	0,00		2.665.373,44
Casino de Santa Cruz, SA	2.492.182,00	0,00	0,00	0,00	74.974,00		2.567.156,00
Auditorio Tenerife, SA	2.034.583,53	0,00	25.000,00	3.529,86	105.948,12		2.169.061,51
GESTA, SA							0,00
TOTAL	79.453.530,50	7.377,00	27.229.147,31	7.638.384,83	1.389.786,39	18.331,74	115.736.557,77

En cuanto a los gastos de explotación, por concepto y SSMM, los más relevantes son los gastos de personal que representan 55,5 % de los mismos y otros gastos de explotación con el 19,4 %, siendo igualmente la empresa TITSA la más representativa dentro de los gastos de explotación con el 68,5 %, según el siguiente cuadro:

SSMM	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	TOTAL
Casino Playa de las Américas, SA	-26.629,00	-2.885.057,00	-2.624.428,00	-353.191,00	-84.642,00	-5.973.947,00
Casino Taoro, SA	-66.820,00	-2.742.720,00	-2.359.029,00	-916.874,00	0,00	-6.085.443,00
SIMPROMI	-671.569,77	-3.934.361,92	-1.526.604,11	-88.819,62	0,00	-6.221.355,42
IDECO	-1.383.861,43	-4.117.481,93	-2.138.278,84	-546.146,85	0,00	-8.185.769,05
TITSA	-17.291.419,76	-49.875.550,10	-9.684.062,76	-7.040.213,64	0,00	-83.891.246,26
Empresa insular Artesanía, SA	-190.282,14	-686.968,97	-630.003,43	-109.068,61	0,00	-1.616.323,15
Instituto Ferial de Tenerife, SA	-56.188,75	-1.274.469,96	-1.899.577,15	-151.147,14	0,00	-3.381.383,00
Casino de Santa Cruz, SA	-12.732,00	-1.330.167,00	-1.310.291,00	-274.638,00	0,00	-2.927.828,00
Auditorio Tenerife, SA	-1.421.180,34	-1.113.682,03	-1.573.401,10	-46.906,53	0,00	-4.155.170,00
GESTA, SA	0,00	0,00	-29,96	0,00	0,00	-29,96
TOTAL	-21.120.683,19	-67.960.458,91	-23.745.705,35	-9.527.005,39	-84.642,00	-122.438.494,84

En cuanto a los ingresos financieros por SSMM, el 51,9 % de los mismos corresponden a la empresa IDECO, y de los gastos financieros, el 62,4 % pertenecen a TITSA:

SSMM	Ingresos financieros	Gastos financieros	Resultado financiero
Casino Playa de las Américas, SA	81.368,00	-128.882,00	-47.514,00
Casino Taoro, SA	74.803,00	-464.051,00	-389.248,00
SIMPROMI	6.312,73	-180,00	6.132,73
IDECO	302.301,62	-326.331,95	-24.030,33
TITSA	1.371,99	-1.764.492,77	-1.763.120,78
Empresa Insular Artesanía, SA	110,39	-1.435,58	-1.325,19
Instituto Ferial de Tenerife, SA	1,37	-49.246,30	-49.244,93
Casino de Santa Cruz, SA	107.584,00	-93.167,00	14.417,00
Auditorio Tenerife, SA	8.680,94	0,00	8.680,94
GESTA, SA	0,00	0,00	0,00
TOTAL	582.534,04	-2.827.786,60	-2.245.252,56

El resultado del ejercicio para cada una de las SSMM, después de impuestos, es negativo, excepto en la empresa Casino Playa de las Américas, SA, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

SSMM	Resultado del ejercicio
Casino Playa de las Américas, SA	17.061,00
Casino Taoro, SA	-2.623.321,00
SIMPROMI	-1.391.017,25
IDECO, SA	-1.217.489,47
TITSA	-127.837,35
Empresa Insular Artesanía, SA	-529.568,56
Instituto Ferial de Tenerife, SA	-765.254,49
Casino de Santa Cruz, SA	-337.964,00
Auditorio Tenerife, SA	-1.977.427,55
GESTA, SA	-29,96
TOTAL	-8.952.848,63

Más de la mitad del resultado del ejercicio agregado se localiza en las empresas Casino Taoro, SA y Auditorio de Tenerife, SA, en las cuales su resultado del ejercicio representa el 29,3 % y 22,1 % del resultado del ejercicio agregado, seguidas por SIMPROMI e IDECO, SA con el 15,5 % y el 13,6 % respectivamente.

3.2.2. Análisis de las principales magnitudes financieras.

En este apartado se analiza las principales magnitudes financieras a través de determinados ratios los cuales se han calculado en base a los datos que constan en los balances integrantes de las cuentas anuales.

- Ratio de endeudamiento; Permite conocer qué proporción existe entre la financiación ajena y la totalidad de las fuentes de financiación de una empresa y se calcula como el cociente entre el pasivo (corriente y no corriente) y el total de patrimonio neto y pasivo.

Su valor óptimo se sitúa entre 0,5 y 0,6; en caso de ser superior a 0,6 indica que el volumen de deudas es excesivo y la empresa está perdiendo autonomía financiera frente a terceros; si es inferior a 0,5 puede ocurrir que la empresa tenga un exceso de capitales propios.

- Ratio de solvencia; Mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, y es el resultado del cociente entre el activo total y el pasivo exigible (pasivo corriente y pasivo no corriente); de este modo se considera solvente una empresa cuando con la totalidad de su activo puede hacer frente a su pasivo exigible. Un valor superior a uno indica que la empresa es solvente a largo plazo aunque son aconsejable valores próximos a dos.

- Ratio de liquidez; Indica si la empresa es capaz de atender a sus obligaciones a corto plazo con su activo corriente y se calcula como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Un valor superior a uno indica que la empresa es capaz de atender a sus obligaciones a corto plazo siendo aconsejable un valor en torno a 1,5.

- Ratio de autonomía financiera: En lo que respecta a la situación financiera a largo plazo, el ratio de autonomía financiera indica la relación entre los recursos propios y fondos ajenos, expresa la cantidad de patrimonio neto de la empresa para hacer frente a sus deudas. Cuanto mayor es este cociente mayor será la autonomía financiera, y por tanto menos dependencia de la financiación ajena.

SSMM	Ratio de endeudamiento	Ratio de solvencia	Ratio de liquidez	Ratio de Autonomía financiera
Casino Playa de las Américas, SA	0,64	1,56	1,04	0,56
Casino Taoro, SA	1,28	0,78	0,15	-0,22
SIMPROMI	0,49	2,03	1,83	1,03
IDECO	0,59	1,70	0,35	0,70
TITSA	0,56	1,79	0,86	0,79
Empresa insular Artesanía, SA	0,47	2,12	1,33	1,12
Instituto Ferial de Tenerife, SA	0,79	1,26	0,61	0,26
Casino de Santa Cruz, SA	0,72	1,39	0,59	0,39
Auditorio Tenerife, SA	0,57	1,76	1,59	0,76
GESTA, SA	0,01	96,65	96,65	95,65
TOTAL	0,65	1,53	0,80	0,53

Con respecto al ratio de endeudamiento, tienen porcentajes de endeudamiento superiores a los valores óptimos, las empresas Casino Playa de las Américas, SA, Casino Taoro, SA, Instituto Ferial de Tenerife, SA y Casino de Santa Cruz, SA. El ratio de endeudamiento es prácticamente cero en la empresa GESTA, SA, no obstante se trata de una empresa de nueva constitución, y por tanto no ha recurrido a la financiación ajena.

El ratio de solvencia pone de manifiesto que la empresa Casino Taoro, SA, al no llegar a uno, se encuentra fuera de los parámetros de solvencia, estando demasiado vinculada a sus acreedores. Las empresas Instituto Ferial de Tenerife, SA y Casino de Santa Cruz, SA muestran valores superiores a uno, no obstante presentan niveles de solvencia que indican una posición límite.

El ratio de liquidez presenta valores inferiores a la unidad en cinco SSMM, entre las que destaca nuevamente la empresa Casino Taoro, SA, muy cerca de cero, y por tanto con dificultades para atender a sus obligaciones a corto plazo.

Las sociedades que presentan una mayor autonomía financiera son SIMPROMI, Empresa Insular de Artesanía, SA y GESTA, SA, esta última con la particularidad de su constitución en el ejercicio. El resto de sociedades muestran valores inferiores a la unidad, por lo que sus recursos ajenos son superiores a sus recursos propios, destacando nuevamente la empresa Casino Taoro, SA con un ratio inferior a cero.

3.2.3. Análisis de la variación de la previsión de ingresos y gastos y la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presupuesto general de la entidad local se integra, conforme establece el artículo 164 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los estados de previsión de gastos e ingresos de las SSMM cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local. Tales estados de previsión, de acuerdo con el artículo 112 del RPL, serán los de la cuenta de explotación, la cuenta de otros resultados, la cuenta de pérdidas y ganancias y el presupuesto de capital, no obstante hay que tener en cuenta que las tres primeras se refunden en la cuenta de pérdidas y ganancias con el nuevo plan general de contabilidad. Por tanto, los estados de previsión de gastos e ingresos serán los de la cuenta de pérdidas y ganancias y el presupuesto de capital. Este último está formado por los apartados a) y b) del artículo 114 del RPL, como documentos que comprende los PAIF y que serán analizados en el siguiente capítulo.

En este apartado se realiza un análisis de las principales desviaciones que se producen entre las previsiones iniciales y los resultados obtenidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en cada una de las SSMM.

En los cuadros que se muestran a continuación se observa para las distintas SSMM dependientes del Cabildo Insular, las cifras previstas, las reales ejecutadas según la cuenta de pérdidas y ganancias y las desviaciones entre ambas. Para la elaboración de dichos cuadros se han adicionado todas las categorías de ingresos de explotación, gastos de explotación, los saldos netos financieros, y las cifras de impuestos.

En el Casino Playa de las Américas, SA se prevé un resultado de explotación negativo, no obstante, los ingresos y gastos del ejercicio superan las previsiones, siendo mayor el incremento en ingresos (5,2 %) que en gastos (2,5 %), dando lugar a un resultado de explotación positivo, del que se detraerá los resultados financieros e impuestos, para obtener un resultado del ejercicio positivo aunque un 59 % inferior al previsto.

CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	5.814.570,00	6.114.047,00	-299.477,00
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-5.826.280,00	-5.973.947,00	147.667,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-11.710,00	140.100,00	-151.810,00
Resultados financieros	53.130,00	-47.514,00	100.644,00
Impuestos	0,00	-75.525,00	75.525,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	41.420,00	17.061,00	24.359,00

En el Casino Taoro, SA los ingresos obtenidos representan el 62,1 % de los previstos, con una desviación de 2,3 millones de €, mientras que los gastos reales superan ligeramente la previsión. De esta forma lo que se preveía inicialmente como un resultado de explotación positivo se convierte en un saldo negativo de 2,3 millones de €, lo que representa una desviación en las previsiones del resultados del ejercicio del 452,9 %.

CASINO TAORO, SA			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	6.104.660,00	3.789.795,00	2.314.865,00
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-6.029.180,00	-6.085.443,00	56.263,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	75.480,00	-2.295.648,00	2.371.128,00
Resultados financieros	-549.920,00	-389.248,00	-160.672,00
Impuestos	0,00	61.575,00	-61.575,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-474.440,00	-2.623.321,00	2.148.881,00

La empresa SIMPROMI presenta una desviación en los gastos e ingresos del 10,2 % y 13,3 % respectivamente, dando lugar a una variación negativa del 2,8 % en el resultado previsto.

SIMPROMI			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	5.564.303,24	4.824.205,44	740.097,80
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-6.926.805,15	-6.221.355,42	-705.449,73
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.362.501,91	-1.397.149,98	34.648,07
Resultados financieros	9.060,39	6.132,73	2.927,66
Impuestos	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.353.441,52	-1.391.017,25	37.575,73

En cuanto a las previsiones para la empresa IDECO, los gastos son superiores a los ingresos, con el consiguiente resultado de explotación negativo. Los ingresos reales superan a las previsiones en un 5,8 %, porcentaje este sin embargo que queda ampliamente superado por el incremento que experimentan los gastos con el 11,3 %. Todo ello deriva en un incremento del resultado negativo de explotación del 59,3 % sobre el resultado previsto. Por otra parte, destaca la diferencia entre el resultado financiero previsto y el real, que presenta una disminución del 93,7 % del inicialmente previsto. Todo ello da lugar a un resultado del ejercicio negativo, con una desviación del 7,6 %.

IDECO			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	6.608.680,88	6.992.309,91	-383.629,03
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-7.357.690,01	-8.185.769,05	828.079,04
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-749.009,13	-1.193.459,14	444.450,01
Resultados financieros	-382.000,00	-24.030,33	-357.969,67
Impuestos	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.131.009,13	-1.217.489,47	86.480,34

En la empresa TITSA los ingresos reales superan en un 11,7 % a las previsiones, disminuyendo, por otro lado, los gastos reales un 2,7 % sobre los previstos. Esto da lugar a un resultado de explotación positivo de 1,6 millones de €, que representa una desviación del 116,9 % sobre el resultado de explotación previsto. Los resultados financieros por su parte se incrementan en un 20,6 % sobre las previsiones. El resultado del ejercicio real es negativo en 127.837 euros, no obstante, este supone unas pérdidas reales inferiores en un 98,9 % respecto a las previstas.

TITSA			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	76.586.017,25	85.526.529,69	-8.940.512,44
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-86.253.954,64	-83.891.246,26	-2.362.708,38
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-9.667.937,39	1.635.283,43	-11.303.220,82
Resultados financieros	-1.462.376,00	-1.763.120,78	300.744,78
Impuestos	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11.130.313,39	-127.837,35	-11.002.476,04

La Empresa Insular de Artesanía, SA incrementa los gastos e ingresos reales frente a los previstos, si bien los ingresos lo hacen en mayor proporción que los gastos, dando con ello lugar a una disminución en el resultado de explotación real de 3 % sobre las previsiones, al igual que en el resultado del ejercicio.

EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	968.933,54	1.088.079,78	-119.146,24
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.512.244,84	-1.616.323,15	104.078,31
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-543.311,30	-528.243,37	-15.067,93
Resultados financieros	-454,12	-1.325,19	871,07
Impuestos	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-543.765,42	-529.568,56	-14.196,86

En el Instituto Ferial de Tenerife, SA tanto los gastos como los ingresos reales incrementan frente a los previstos, si bien los gastos lo hacen en mayor proporción que los ingresos dando lugar a una desviación en el resultado de explotación respecto al previsto de un 42,5 %. Desviación que alcanza el 89,8 % en el resultado del ejercicio.

INSTITUTO FERIAL DE TENERIFE, SA			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.577.188,25	2.665.373,44	-88.185,19
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.079.677,81	-3.381.383,00	301.705,19
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-502.489,56	-716.009,56	213.520,00
Resultados financieros	-34.986,24	-49.244,93	14.258,69
Impuestos	134.368,95	0,00	134.368,95
RESULTADO DEL EJERCICIO	-403.106,85	-765.254,49	362.147,64

En el Casino Santa Cruz, SA disminuyen los gastos e ingresos realizados respecto a las previsiones, ahora bien, los ingresos disminuyen un 21,2 % mientras que los gastos sólo un 8,3 %, dando lugar a un resultado de explotación negativo frente al resultado de explotación positivo previsto. En el resultado del ejercicio la desviación producida entre el resultado obtenido y el previsto asciende al 593,1 %.

CASINO DE SANTA CRUZ, SA			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.259.540,00	2.567.156,00	692.384,00
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.193.150,00	-2.927.828,00	-265.322,00
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	66.390,00	-360.672,00	427.062,00
Resultados financieros	2.150,00	14.417,00	-12.267,00
Impuestos	0,00	8.291,00	-8.291,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	68.540,00	-337.964,00	406.504,00

En la empresa Auditorio de Tenerife, SA aumentan los ingresos y gastos reales respecto a las previsiones un 72 % y un 26,2 % respectivamente, dando lugar a una disminución, respecto a la previsión, en el resultado negativo de explotación y del ejercicio del 2 %.

AUDITORIO DE TENERIFE, SA			
	Previsto	Real	Desviación
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.261.431,92	2.169.061,51	-907.629,59
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.292.039,53	-4.155.170,00	863.130,47
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-2.030.607,61	-1.986.108,49	-44.499,12
Resultados financieros	17.378,41	8.680,94	8.697,47
Impuestos	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.013.229,20	-1.977.427,55	-35.801,65

Las empresas que presentan mayores desviaciones en los resultados del ejercicio obtenidos respecto a los contemplados en los estados de previsión de ingresos y gastos han sido Casino de Santa Cruz, SA y Casino Taoro, SA, donde la desviación producida es del 593,1 % y 452,9 % respectivamente. El Casino Santa Cruz, SA prevé un resultado positivo que pasa a ser negativo y, en el caso del Casino Taoro, SA, se incrementan las pérdidas previstas. Por otra parte destaca la disminución de las pérdidas previstas en la empresa TITSA, ya que si bien cierra con un resultado negativo, este ha disminuido un 98,9 % respecto al previsto.

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

Al Presupuesto General de la entidad local se unirán, como anexos, los PAIF de las SSMM de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local, tal como establece el artículo 166.1.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Añadiendo el artículo 168.3 de la citada norma que estas SSMM remitirán los PAIF del ejercicio siguiente a la entidad local, antes del 15 de septiembre de cada año.

Las 20 SSMM constituidas o participadas con anterioridad al ejercicio 2013 que deben elaborar los PAIF objeto de análisis son:

a) SSMM en cuyo capital social es titular único el Cabildo Insular

- Casino de Taoro, SA
- Casino Playa de Las Américas, SA
- Institución Ferial de Tenerife, SA
- Empresa Insular de Artesanía, SA
- Casino de Santa Cruz, SA
- SIMPROMI
- Auditorio de Tenerife SA
- IDECO, SA
- TITSA

b) SSMM en cuyo capital social participa mayoritariamente

- CULTESA
- ITER
- Spet Turismo de Tenerife SA
- IMETISA
- Buenavista Golf, SA
- Metropolitano de Tenerife, SA
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife SA
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL
- Instituto Volcanológico de Canarias, SA
- Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, SA
- Granja Teisol, SL

De las 20 SSMM mencionadas, 18 han elaborado un documento PAIF, las dos restantes se encuentran en liquidación (Cabo Blanco Ordenación y Gestión Urbanística, SA y Granja Teisol, SL).

Por su parte, el artículo 114 del RPL establece que los PAIF comprenderán:

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Con estos estados se pretende obtener una visión no solo cuantitativa, sino también cualitativa de las actividades a realizar y de los objetivos a alcanzar por las diferentes SSMM.

Los documentos incluidos en la información remitida por el Cabildo Insular no coinciden, en su denominación y contenido, con los que establece el mencionado artículo 114, apartados a) y b), del RPL, incluyendo, además, en algunos casos, estados que no son exigibles en su elaboración, siendo los remitidos los siguientes:

- Estados de previsión de ingresos y gastos - Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estados de previsión de ingresos y gastos - Balance de situación
- Flujos de Efectivos
- Variaciones de inmovilizado y existencias
- Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio
- Presupuesto de explotación
- Subvenciones y transferencias
- Avaluos prestados por el Cabildo Insular de Tenerife
- Operaciones de crédito
- Plantilla de personal
- Venta y prestaciones de servicios previstas
- Relación de encomiendas de gestión
- Relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar
- Memoria de actividades a realizar

El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio, no consta como tal; Se hace referencia a un estado de variación de inmovilizado y existencias y a otro de variación de las inversiones financieras, donde se indica de forma agregada las inversiones en las cuentas de inmovilizado, sin detallar el tipo de inversión a realizar ni los bienes individualizados que serán objeto de las mismas, indicando únicamente la cuenta contable de imputación.

El estado de las fuentes de financiación de las inversiones, con especial referencia a las aportaciones a percibir de la entidad local o de sus organismos autónomos, tampoco figura como tal, incluyéndose en este sentido un estado de subvenciones y transferencias, un estado de avales y un estado de operaciones de crédito.

No obstante, en el siguiente cuadro se analiza el grado de cumplimiento en la elaboración de cada una de las partes que configuran los PAIF de las respectivas SSMM:

SSMM	a) Inversiones reales y financieras	b) Fuentes de financiación de las inversiones	c) Objetivos a alcanzar y Rentas que se esperan generar con los objetivos	d) Memoria de las actividades a realizar en el ejercicio
Casino Playa de Las Américas, SA	-	-	✓	NO
Empresa Insular de Artesanía, SA	-	-	✓	✓
Institución Ferial de Tenerife, SA	-	-	✓	✓
SIMPROMI	-	-	✓	NO
Auditorio de Tenerife SA	-	-	NO	✓
IDECO, SA	-	-	✓	✓
TITSA	-	-	✓	✓
Casino de Santa Cruz, SA	-	-	✓	NO
Casino de Taoro, SA	-	-	✓	NO
IMETISA	-	-	NO	✓
Buenavista Golf, SA	-	-	NO	✓
Spet Turismo de Tenerife SA	-	-	✓	✓
Metropolitano de Tenerife, SA	-	-	✓	✓
ITER	-	-	NO	✓
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife SA	-	-	NO	✓
Instituto Volcanológico de Canarias, SA	-	-	NO	✓
CULTESA	-	-	NO	✓
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, SL	-	-	NO	✓

La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar no consta en las ocho SSMM indicadas en el cuadro anterior, y en otras ocho SSMM en que si figura dicho estado, la información es incompleta, toda vez que en algunas de ellas no incluye las rentas que se espera generar con los objetivos, como es el caso de Casino Playa de las Américas, SA, Empresa Insular de Artesanía, SA, Institución Ferial de Tenerife, SA, Auditorio

de Tenerife, SA, IDECO, Casino de Santa Cruz, SA, Casino Taoro, SA y Spet Turismo de Tenerife, SA.

Así mismo, la Memoria de la actividad a desarrollar tampoco se adjunta para cuatro SSMM: Casino Playa Las Américas, SA, SIMPROMI, Casino de Santa Cruz, SA y Casino Taoro, SA.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 10 de diciembre 2015 concediéndosele un plazo de 4 días hábiles. El 14 de diciembre de 2015 la Entidad solicitó prórroga, siéndole concedida, por igual plazo. El 18 de diciembre de 2015, se recibieron alegaciones del Cabildo Insular de Tenerife.

En el Anexo, se incorpora la contestación a las alegaciones recibidas al presente Informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

En este apartado se incluyen las conclusiones más importantes que se desprenden del trabajo llevado a cabo:

1. El Cabildo Insular de Tenerife participa, a 31 de diciembre de 2013, de forma íntegra, mayoritaria y minoritariamente en 41 SSMM. Las SSMM públicas, aquellas cuyo capital pertenece íntegramente o en el que participa de forma mayoritaria, ascienden a 23 SSMM, representando el 63,9 % de las SSMM públicas de los cabildos insulares. De éstas 23 SSMM, 10 pertenecen íntegramente a la entidad local y en 13 participa de forma mayoritaria. Además participa minoritariamente en el capital social de 18 SSMM (Epígrafe 2.2).
2. El Plan de Reestructuración aprobado por el Cabildo Insular, en sesión plenaria del 30 de marzo de 2012, contempla, tras los ajustes realizados, una disminución en 19 SSMM de un total de 45, lo que representa una reducción del 42,2 %. De las 19 SSMM se ha reducido un total de siete, lo que representa un 15,6 % de cumplimiento del citado Plan. Sin embargo, y al margen del mismo, el número de SSMM ha incrementado un 6,7 %, por tanto, la disminución del número de SSMM en el ejercicio 2013, respecto al inicio del 2012, es en realidad del 8,9 %, situándose lejos del objetivo previsto del 42,2 % (Epígrafe 2.3).
3. Todas las SSMM formularon sus cuentas en el plazo de los tres meses desde el cierre del ejercicio, excepto Metropolitano de Tenerife, SA y Parque Científico y Tecnológico de Tenerife SA, que las formularon fuera de plazo (Epígrafe 3.1).
4. En cuanto al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil resulta que, de las 22 SSMM que aprobaron sus cuentas anuales, ocho las depositaron fuera del plazo establecido (Epígrafe 3.1).
5. El total de activo y patrimonio neto y pasivo del balance ascienden a 158,9 millones de €, disminuyendo un 6,9 % respecto al ejercicio anterior. La empresa con mayor representatividad dentro del total del balance agregado es TITSA, SA, que supone el 56,7 % del mismo, seguida por IDECO, SA con el 12,7 % y Casino Taoro, SA con el 9,8 % (Epígrafe 3.2).
6. El agregado de las SSMM dependientes del Cabildo Insular muestra una situación de desequilibrio financiero de -11,4 millones de €, lo que da lugar a que el activo no corriente está siendo financiado con deudas a corto plazo. Las SSMM que presentan una situación

de desequilibrio son: TITSA, Casino Taoro, SA, IDECO, SA, Casino de Santa Cruz, SA y el Instituto Ferial de Tenerife, SA (Epígrafe 3.2).

7. En el total agregado de patrimonio neto, la empresa Casino Taoro, SA figura con unos fondos propios negativos de 4,4 millones de €, donde los resultados negativos de ejercicios anteriores y del propio ejercicio, que ascienden a 3,7 y 2,6 millones de € respectivamente, son superiores al capital social (3 millones de €). Sin tener en cuenta otras consideraciones, se encontraría dentro de los supuestos de disolución previstos en el artículo 363 e) del LS el cual establece que la sociedad deberá disolverse “por pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso”. No obstante, según se desprende de la Memoria de las cuentas anuales, la empresa tiene concertado préstamos participativos que, en virtud del artículo 20.d) de Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, corregirán la situación de desequilibrio patrimonial (Epígrafe 3.2)
8. La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las 10 SSMM cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local, presenta un resultado del ejercicio negativo de 9 millones de €. La mayor parte del resultado del ejercicio agregado se localiza en las empresas Casino Taoro, SA y Auditorio de Tenerife, SA, en las cuales su resultado del ejercicio representa el 29,3 % y 22,1 % del resultado del ejercicio agregado, seguidas por SIMPROMI e IDECO, SA con el 15,5 % y el 13,6 % respectivamente. El resultado del ejercicio en todas las SSMM, es negativo, excepto en la empresa Casino Playa de las Américas, SA (Epígrafe 3.2).
9. Los ingresos de explotación ascienden a 115,7 millones de €, frente a unos gastos de explotación agregados de 122,4 millones de €, dando lugar a un resultado de explotación negativo de 6,7 millones de €. En cuanto al resultado financiero, los ingresos son inferiores a los gastos, dando lugar a un resultado financiero negativo de 2,2 millones de € (Epígrafe 3.2).
10. Las empresas Casino Playa de las Américas, SA, Casino Taoro, SA, Instituto Ferial de Tenerife, SA y Casino de Santa Cruz, SA., tienen porcentajes de endeudamiento superiores a los valores óptimos. El ratio de endeudamiento es prácticamente cero en la empresa GESTA, SA, no obstante se trata de una empresa de nueva constitución, y por tanto no ha recurrido a la financiación ajena (Epígrafe 3.2).
11. El ratio de solvencia pone de manifiesto que la empresa Casino Taoro, SA, se encuentra fuera de los parámetros establecidos, estando demasiado vinculada a sus acreedores. Las empresas Instituto Ferial de Tenerife, SA y Casino de Santa Cruz, SA, presentan niveles de solvencia que indican una posición límite. (Epígrafe 3.2).

12. El ratio de liquidez presenta valores inferiores a la unidad en cinco SSMM, entre las que destaca la empresa Casino Taoro, SA, muy cerca de cero, y por tanto con dificultades para atender a sus obligaciones a corto plazo (Epígrafe 3.2).
13. Las sociedades que presentan una mayor autonomía financiera son SIMPROMI, Empresa Insular de Artesanía, SA y GESTA, SA, esta última con la particularidad de su constitución en el ejercicio. El resto de sociedades muestran valores inferiores a la unidad, por lo que sus recursos ajenos son superiores a sus recursos propios, destacando nuevamente la empresa Casino Taoro, SA con un ratio inferior a cero (Epígrafe 3.2).
14. En relación con los estados de previsión de gastos e ingresos, las empresas que presentan mayores desviaciones en los resultados obtenidos respecto a los contemplados en los estados de previsión han sido Casino de Santa Cruz, SA y Casino Taoro, SA, donde la desviación producida es del 593,1 % y 452,9 % respectivamente. El Casino Santa Cruz, SA prevé un resultado positivo que pasa a ser negativo y, en el caso del Casino Taoro, SA, se incrementan las pérdidas previstas. Por otra parte, destaca la disminución de las pérdidas previstas en la empresa TITSA, ya que si bien cierra con un resultado negativo, este ha disminuido un 98,9 % respecto al previsto (Epígrafe 3.2).
15. En relación con los PAIF, los documentos incluidos en la información remitida por el Cabildo Insular no coinciden, en su denominación y contenido, con los que establece el artículo 114 apartados a) y b) del RPL, incluyendo además, en algunos casos, estados que no son exigibles en su elaboración (Capítulo 4).
16. En relación con el estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio, no consta como tal; Se hace referencia a un estado de variación de inmovilizado y existencias y a otro de variación de las inversiones financieras, donde se indica de forma agregada las inversiones en las cuentas de inmovilizado, sin detallar el tipo de inversión a realizar ni los bienes individualizados que serán objeto de las mismas, indicando únicamente la cuenta contable de imputación (Capítulo 4).
17. En cuanto a la financiación de estas inversiones, no consta un estado que indique su asignación específica, con especial referencia a las aportaciones de la entidad local (Capítulo 4).
18. La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar no consta en ocho SSMM, y en otras ocho la información es incompleta, toda vez que en algunas de ellas no incluye las rentas que se espera generar con los objetivos (Capítulo 4).

19. La Memoria de la actividad a desarrollar a incluir en los PAIF no se adjunta para cuatro SSMM: Casino Playa Las Américas, SA, SIMPROMI, Casino de Santa Cruz, SA y Casino Taoro, SA (Capítulo 4).

6.2. Recomendaciones.

1. Se recomienda a la entidad local celeridad, a la vez que acotamiento de los plazos para el cumplimiento de su plan de Reestructuración empresarial. Por otra parte, si el fin de dicho plan es ajustar a mínimos dicho sector, sería recomendable la no constitución o participación en nuevas SSMM, ya que todo ello, va a suponer una mejora en la eficacia y control de la gestión pública.
2. En relación con la elaboración de los estados de previsión de ingresos y gastos de las SSMM cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, que se integrarán en el presupuesto general, se recomienda una mayor adecuación de las previsiones a fin de obtener menores desviaciones entre éstas y los resultados obtenidos.
3. Ante desviaciones producidas, en determinadas SSMM, de algunos indicadores sería recomendable, en aras de una mejor gestión de los recursos públicos, se tomen las medidas oportunas que garanticen tanto los niveles de solvencia, liquidez, equilibrio financiero como niveles de endeudamiento óptimos.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Rafael DÍAZ MARTÍNEZ

ANEXO
CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

El Cabildo Insular de Tenerife, mediante escrito de fecha 18 de diciembre de 2015, presenta alegaciones al proyecto de informe, las cuales se analizan a continuación:

- **Alegaciones a las conclusiones del proyecto:**

1. Plan de Reestructuración de sector público instrumental del Cabildo Insular de Tenerife.

Resumen: La alegación hace referencia al apartado 2.3 del Proyecto de Informe más que al apartado de conclusiones propiamente dicho. En este sentido, la entidad realiza una descripción detallada del estado de ejecución en que se encuentra el mencionado Plan de Reestructuración, comentando que el objetivo de reducción se ha visto condicionado por la incertidumbre y atonía del mercado como consecuencia de la crisis económico-financiera iniciada a mediados de 2008. Se pone de manifiesto la fase en que se encuentra cada una de las sociedades mercantiles pendiente de reducción.

Contestación: No se acepta ya que no se considera propiamente una alegación. En el proyecto de informe se recoge el Plan de Reestructuración y la situación en que se encuentra a la fecha del informe, las sociedades objeto de reducción por extinción/liquidación, fusión/absorción y desinversión, indicando las efectivamente reducidas así como las pendientes de reducción a 31 de diciembre de 2013.

2. Conclusión número 7 del Proyecto de Informe.

Resumen: La alegación hace referencia a la situación de causa legal de disolución de la sociedad Casino Taoro, SA en virtud del artículo 363 del LS. No obstante, en la misma se pone de manifiesto que la sociedad dispone de una cuenta en su pasivo correspondiente a un préstamo participativo con vencimiento a largo plazo lo que corrige la situación de desequilibrio. En este sentido, según establece el artículo 20.1 d) del RDL 7/1996, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, los préstamos participativos se consideran patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil, por lo que agregando estos préstamos como parte de su patrimonio neto se corrige la situación de desequilibrio patrimonial descrita.

Contestación: En el informe se hace mención únicamente a la causa legal prevista en el artículo 363 del LS, sin hacer alusión a la participación de la sociedad en préstamos participativos, situación ésta que se indica en la presente alegación así como lo reflejado en la memoria de la empresa, por lo tanto, se acepta la alegación introduciendo en el proyecto de informe las modificaciones correspondientes.

3. Conclusión número 8 del Proyecto de Informe.

Resumen: En la conclusión 8 y en texto del informe se pone de manifiesto los resultados de la cuenta de pérdidas y ganancias de las SSMM en las que participa de forma íntegra la Corporación Insular, no obstante, en la alegación se pone de manifiesto que sería procedente incluir las aportaciones que hace la misma a las distintas SSMM.

Contestación: No se acepta ya que no se considera propiamente una alegación, sino una propuesta de la Corporación que no ha sido considerado en el Proyecto de Informe.

- **Alegaciones a las limitaciones al alcance del Proyecto y apartados 15 a 19 de las conclusiones:**

1. Primera limitación al alcance.

Resumen: La Entidad alega que se han remitido los documentos íntegros de los PAIF de cada una de las SSMM, incluyendo con ello la información de los apartados a) y b) del artículo 114 del RPL relativos: a) estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio y b) estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus OAAA.

Contestación: No se acepta la alegación. El artículo 12 del RPL establece que se unirán como anexo al Presupuesto General los PAIF con el contenido establecido en el citado artículo 114 para su aprobación por el Pleno de la Entidad Local, por lo tanto, el acto aprobatorio requerirá los contenidos específicos establecidos en este último artículo. Los documentos remitidos por el Cabildo Insular se componen de un conjunto de documentos que no sustituyen a los establecidos en el artículo 114.

2. Segunda limitación al alcance.

Resumen: La Entidad señala, respecto a la segunda limitación al alcance relativa a los PAIF, que sólo dos sociedades incluyen la relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar y otras cuatro no incluyen la Memoria de actividades, poniendo de manifiesto que:

- De las nueve SSMM participadas íntegramente, sólo el Auditorio de Tenerife, SA no remite la relación de objetivos incluyéndolos en la Memoria.
- SIMPROMI unifica objetivos, rentas y actividades en un único y extenso documento.
- De las SSMM participadas mayoritariamente sólo cuatro han omitido la relación de objetivos incluyéndolos en la Memoria.

Contestación: No se acepta la alegación. Tal como se ha explicado en la limitación anterior, debe existir un documento específico para cada uno de los apartados del artículo 114, entendiéndose que no deben sustituir ni agrupar los distintos estados que integran los PAIF.